

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOSENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	VÍCTOR MANUEL CANTILLO JIMÉNEZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA - INCODER
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00299-00

Encontrándose el expediente al Despacho para proferir decisión de fondo en el asunto, observa el memorial radicado por el apoderado de la parte actora el 25 de mayo de 2018 (fl. 412) mediante el cual requiere la expedición de copias simples del expediente, por lo que el Despacho dispone,

PRIMERO.- PERMANEZCA el expediente en la Secretaría de esta corporación, a disposición del apoderado de la parte actora, para que solicite y suministre las expensas de las copias que requiere en los términos de la solicitud vista a folio 412.

SEGUNDO.- Una vez surtido lo anterior, ingrédese el expediente al Despacho para sentencia, conservando el turno que tenía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOSENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado